



AMPLIACIÓN DE APRENDIZAJE

ALVORD DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO

La gravedad y la frecuencia del comportamiento inadecuado pueden llevar a la exclusión del alumno en el Programa y está sujeto a una acción disciplinaria adicional del día escolar regular. No se tolerarán actos de violencia hacia los demás. El comportamiento disruptivo o irrespetuoso hacia otros alumnos o personal del Programa es motivo de exclusión/retiro del programa. **Los alumnos que se encuentren en posesión de drogas, alcohol o armas serán inmediatamente excluidos del Programa.**

POLÍTICA DE SALIDA Y RECOGIDA TARDE DE LOS ALUMNOS – Sólo los adultos, de dieciocho (18) años o más, pueden recoger a los alumnos del Programa. Solo los padres/tutores o adultos de la LISTA DE CONTACTOS en AERIES podrán recoger a los alumnos y SIEMPRE se requiere mostrar una identificación válida con fotografía. La identificación se verifica todos los días para ayudar a asegurar que los alumnos estén a salvo en todo momento y sean entregados a una persona autorizada. Las formas de identificación válidas incluyen identificación del estado, licencia de conducir del estado, pasaporte, identificación militar o tarjeta de banco/crédito o de tienda con fotografía. Se debe recoger puntualmente a todos los alumnos al terminar del Programa. Si no se muestra la identificación adecuada o no recoge puntualmente a su hijo, se realizará lo siguiente:

- 1er incidente: advertencia por escrito firmada por el padre/tutor, proporcionándole una copia
- 2do incidente: se notifica a los padres que se comuniquen con la administración del Programa; el alumno no podrá regresar hasta que los padres hayan hablado con un administrador. La oficina de ASP notificará al facilitador cuando pueda regresar el alumno.
- 3er incidente: el alumno puede ser excluido permanentemente del Programa.

Si no recoge a su hijo al terminar el programa, el personal se pondrá en contacto con personas que estén en su Lista de Contactos; si nadie está disponible para recoger al alumno, el personal del programa se pondrá en contacto con la autoridad local de fuerzas policiales para que se hagan cargo del alumno.

El Distrito Escolar Unificado Alvord es una Agencia de Igualdad de Oportunidades y no discrimina a empleados, candidatos a un puesto de trabajo, alumnos/padres o comunidad por motivos de raza, color, nacionalidad, ascendencia, creencias religiosas, edad, estado civil, embarazo, discapacidad física o mental, condición médica, condición de veterano, género, orientación sexual o cualquier otro motivo protegido por la ley. Los programas y actividades del Distrito estarán libres de discriminación ilegal (BP 4030).